Contraloria General de CALDAS

Manizales, 19 de enero de 2026

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO LIDER DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA QUE:

Revisado el manual de funciones de la Contraloría General de Caldas no existe ningún funcionario que tenga asignada las actividades relativas al presente contrato ni tampoco existe funcionario de planta que pueda realizar dichas actividades:

Objeto: Prestación de servicios profesionales para implementar y desarrollar el programa de participación ciudadana de la Contraloría General de Caldas, veedurías ciudadanas y capacitación en valores democráticos, ciudadanía y control fiscal de los Contralores Escolares.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe brindar apoyo para la realización de actividades de formación a través de capacitaciones, las cuales deberán atender las siguientes especificaciones:

1. **Participantes:** La capacitación está dirigida a las veedurías ciudadanas y a los contralores escolares del departamento de Caldas.

2. **Contenido de las capacitaciones:** Los temas que deberán ser abordados dentro de las capacitaciones, serán los siguientes:

CONTENIDO TEMÁTICO	SUBTEMAS	LUGAR	MODALIDAD	NUMERO DE EVENTOS
GENERALIDADE LEGALES DE LAS VEEDURIAS EN COLOMBIA. RETOS Y DESAFIOS DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.	• Fortalecimiento del control fiscal desde las veedurías ciudadanas. • Mecanismos jurídicos para el control social a la gestión pública. • Control social integral. • La información como insumo para ejercer el control social. • La sinergia ciudadano-entes de control.	Los 6 municipios sede de la capacitación serán concertados con la Contraloría General de Caldas.	Presencial	6
EL CONTRALOR ESCOLAR, PROTAGONISTA DEL CONTROL FISCAL.	• Participación Ciudadana: mecanismos de participación ciudadana. • Control social: acceso a la información • Control social ambiental: economía circular. • Salud mental: protección de suicidio.	PLATAFORMA MEET	Virtual	4

3. **Modalidad:** PRESENCIALY/O VIRTUAL: El tutor tendrá la oportunidad de intercambiar apreciaciones y realizar la retroalimentación de los temas, mediante actividades pedagógicas como materiales de lectura.

El personal que se vincule al programa objeto del proceso igualmente deberá:

- Acreditar la formación profesional requerida con fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional, conforme a la norma establecida para tal efecto, en temas relacionados con áreas o temáticas contenidas en el programa de capacitación
- Ser egresados de instituciones de educación superior debidamente aprobadas por el ICFES y/o Ministerio de Educación Nacional

- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia respectiva.
- Deberá garantizar todos los docentes necesarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificada; en este caso deberá ser reemplazado con uno de iguales o superiores calidades a las requeridas, previa aprobación de la supervisión del contrato

4. **Terminación de actividad y entregables**.

- Retroalimentacion final de las jornadas de capacitación.
- Elaboración de encuestas de satisfacción por parte de los asistentes, la cual deberá ser elaborada por el contratista y entregada al supervisor del contrato.
- Entrega de certificados a los asistentes el cual debe contener: Nombre, temática y número de horas de conformidad con lo establecido en la descripción de la necesidad.
- Facilitar usuario y contraseña para la conexión y manejo de plataforma e instructivo para quienes lo requieran
- Material de estudio, talleres, casos, presentaciones digitales y memorias
- Diploma digital y certificados de asistencia respectiva, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia e interacción (mínimo el 85%).
- Listados de asistencia
- Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar un informe final detallado de todas las actividades realizadas para la ejecución total del contrato junto con las evidencias

Las anteriores obligaciones fueron verificadas con el Manual de funciones de la entidad, certificando que estas no están asignadas a ningún funcionario de la planta de personal de la Contraloría General de Caldas.

Se expide a solicitud de la oficina jurídica.

Johana fernanda Hincapié R

JOHANA FERNANDA HINCAPIE RENDON
Líder Grupo gestión humana